



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024 – MPC.

Contumazá, 09 de abril del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

VISTO:

El Informe N° 043-2024-MPC/OGA, emitido por Jefe de la Oficina General de Administración y el Informe N° 020-2024-MPC/UCP Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, sobre aceptación de la donación de Bienes Muebles Donados por Provias Descentralizado de 01 Computadora y 01 monitor plano a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley N° 27972, constituyen el patrimonio de cada municipalidad, sus bienes, rentas y derechos. En ese sentido, todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal deber ser de conocimiento público; "

Que, el artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, por otra parte, el artículo 18 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la Ley referida, atendiendo a los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01. del 23 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante acta de Entrega - Recepción la Unidad Zonal de Provias Descentralizado de Cajamarca, hace entrega mediante la modalidad de Transferencia de bienes muebles correspondiente a Un (01) Computadora y Una (01) Monitor Plano, como parte del "Programa de Equipamiento a los Gobiernos Locales Provinciales" a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional -PATS;

Que, mediante el Informe N° 020-2024-MPC/UCP, emitido por Responsable del Área de Control Patrimonial, concluye que, en Concordancia al artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados,





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

subsidios o cualquier otra liberalidad, por lo tanto corresponde al Concejo Municipal emitir acto administrativo con el objeto de APROBAR la aceptación de la donación

UN (01) COMPUTADORA

Cantidad : 01
Modelo : ELITE SFF600 G9
Serie : MXL3373JWY
Marca : HP
Teclado HP
Mouse HP
Windows 11y Office 2021 instalado y autenticado.

UN (01) MONITOR PLANO

CANTIDAD : 01
MODELO : MXL3373JVR
SERIE : CNC3321N5S
MARCA : HP



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria del 05 de Abril del 2024;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la donación de PROVIAS DESCENTRALIZADO, de lo siguiente:

UN (01) COMPUTADORA

Cantidad : 01
Modelo : ELITE SFF600 G9
Serie : MXL3373JWY
Marca : HP
Teclado HP
Mouse HP
Windows 11y Office 2021 instalado y autenticado.

UN (01) MONITOR PLANO

CANTIDAD : 01
MODELO : MXL3373JVR
SERIE : CNC3321N5S





MARCA

: HP



ARTÍCULO SEGUNDO. - Expresar el agradecimiento correspondiente, a nombre de la Municipalidad Provincial de Contumazá, PROVIAS DESCENTRALIZADO, por tan importante donación que contribuye a mejorar las condiciones de trabajo, en bien del desarrollo de la Provincia de Contumazá.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar al área de Control Patrimonial realice las acciones pertinentes para su incorporación al patrimonio de la entidad.

COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
M. Eusebio E. Am. Cedeno Leon
ALCALDE